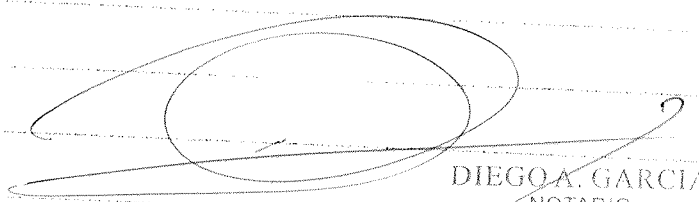


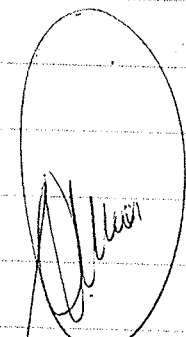
Acta de Asamblea Extraordinaria

En la ciudad de Mendoza, República Argentina, al día 19 del mes de Octubre del año 2020, en la sede social de CUMAR S.A. sito en calle General Paz, 3er piso, oficina 13, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza y siendo la hora 11:00 del día de la fecha, se reúnen los socios de la firma CUMAR S.A., quienes representan el 100% del capital social con derecho a voto, y cuya asistencia consta en el Libro de Asistencia a Asambleas que han firmado. Se encuentra presente la Cdra. Silvina Sad en su carácter de Síndico Titular, y la Sra. Ana Luisa Burstein en su carácter de Director Presidente del Directorio, quien preside esta Asamblea. La Presidente declara que la presente Asamblea General Extraordinaria reviste el carácter de unánime en cumplimiento con el recaudo establecido en el art.237 de la Ley de Sociedades Comerciales. Se da comienzo a la asamblea general extraordinaria. La Presidente expresa que se pasa a tratar el Primer punto del Orden del Día: Modificación del ARTÍCULO CUARTO "OBJETO" del Estatuto Social de CUMAR S.A para agregar el servicio de proveedor de servicios de pago.: El Presidente del Directorio ha puesto a consideración de los accionistas la oportunidad y la conveniencia incursionar en una nueva actividad mediante la modificación del artículo Cuarto del Estatuto Social de CUMAR S.A. Luego de una breve deliberación se aprueba la Modificación del artículo cuarto del Estatuto Social agregando la actividad de ser proveedor de servicio de pago, el cual queda redactado de la siguiente forma: **OBJETO.- Artículo cuarto: La sociedad tendrá por objeto: 1) ADMINISTRACIÓN DE BIENES:** mediante la administración de toda clase de bienes propios o de terceros, ya se trate de personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas de cualquier rango o privadas; incluyéndose muebles o inmuebles urbanos, rurales o mineros, derechos, títulos, acciones, valores, obligaciones de entidades públicas o privadas y derechos intelectuales, marcas y patentes. Ejecutar mandatos, comisiones, consignaciones y representaciones, en forma directa o indirecta, a particulares, empresas privadas o mixtas o públicas.- Podrá igualmente, en interés propio o en el ejercicio de su mandato, presentarse en licitaciones y/o concursos privados o públicos del país y del extranjero, aceptando y cumpliendo las obligaciones conforme las condiciones estipuladas en cada caso.- **2) MANDATARÍA:** Mediante el ejercicio de representaciones y mandatos vinculados directamente con las actividades y productos señalados en este artículo, incluyendo la operativa de exportación e importación, actuando ante la Administración Nacional de Aduanas en todo lo que sea necesario, conforme a las leyes que reglamentan su ejercicio. Inscribirse en los registros que establezca la autoridad de aplicación y como proveedor de los Estados Nacional, Provincial y Municipal, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes. Inscripción y explotación de patentes, marcas, licencias y diseños industriales, sean de origen nacional o extranjero.- **3) CONSULTORA:** mediante la realización para terceros o por cuenta de terceros, sean particulares, entidades privadas o públicas de cualquier rango, nacionales o internacionales, de trabajos y estudios de consultoría en materia económica, financiera, inmobiliaria, minera, energética, ambiental, comercial e industrial; auditorías internas y externas; estudios de mercado, desarrollo y evaluación de proyectos de inversión; encuestas y estadísticas.-Proyectos, asesoramiento y control de ejecución de todo tipo de emprendimientos y actividades relacionadas con la actividad de la misma; gestión y asesoramiento integral en materia de administración tributaria y financiera.- A los fines del cumplimiento de actividades de carácter técnico o de servicios controlados por el Estado nacional, provincial o municipal como de particulares, la sociedad contará con el asesoramiento de profesionales matriculados en las especialidades que correspondan. **4) COMERCIALES:** mediante la compra, venta, reventa, cesión, comisión, permuta, arrendamiento, leasing, exportación e importación, representación, concesión, distribución, consignación, suministro, promoción y publicidad de toda clase de bienes.- Adquisición, administración y exportación de licencias tecnológicas, royalties, patentes de invención, marcas, modelos, diseños o programas y sistemas industriales, comerciales, administrativos y de servicios. **5) FINANCIEROS:** Mediante la ejecución de operaciones crediticias con fondos propios, no reguladas por la Ley de Entidades Financieras y sus modificaciones. A tal fin podrá otorgar préstamos en todas sus formas

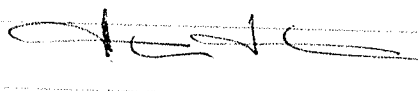

DIEGO A. GARCIA
NOTARIO
Registro 872 - Mendoza

y clases de garantías; recibir y hacer cesiones de títulos de crédito, créditos en general, inclusive hipotecarios y prendarios; financiar compraventas y/o refacciones inmobiliarias; financiar compraventa de bienes de consumo y capital en general, administración de carteras crediticias por cuenta propia y/o ajena y/o asociada con terceros.- También podrá actuar como fiduciaria, fiduciante, beneficiaria o fideicomisaria de actos relacionados con su objeto.- Podrá emitir obligaciones negociables atendiendo su objeto.- También podrá prestar servicios de proveedor de servicios de pago que ofrecen cuentas de pago, realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país en el extranjero, la actividad principal de ser proveedor de servicios financieros. A tales efectos, la Sociedad podrá realizar las siguientes actividades: (i) Administración y operatoria de transferencias a través del uso de dispositivos de comunicación móviles y/o cualquier otro soporte electrónico, así como también el servicio electrónico de pagos y/o cobranzas por cuenta y orden de terceros, aceptando y ejecutando para ello mandatos para realizar y recibir cobranzas y/o pagos por cuenta y orden, en todos los casos a través de sistemas de transferencias mediante soporte electrónico; (ii) actuar como proveedor de servicios de pago (PSP); (iii) la prestación de servicios de computación y procesamiento de datos; diseño y desarrollo de soportes lógicos (software); (iv) la importación, exportación, comercialización, gestión, aceptación y otorgamiento de licencias, locación de uso de obras, máquinas, equipos, servicios, el ejercicio de representaciones, distribuciones, comisiones y mandatos o cualquier otra clase de convenio relativo al objeto social; (v) la creación, el desarrollo, la dirección, la administración, la comercialización, adquisición, explotación y la operación de sistemas de tarjetas de crédito y/o débito y/o compra y/o tarjetas prepagas y/o afines, incluyendo aquellos previstos en la Ley N° 25.065 y sus normas legales y reglamentarias, modificatorias y complementarias; (vi) agrupación de pagos a través de plataformas de gestión electrónica y/o digital; (vii) el otorgamiento y comercialización de préstamos personales, créditos, garantías, y financiamientos destinados al consumo de conformidad con la normativa aplicable, incluyendo, de corresponder, las normas del Banco Central de la República Argentina; (viii) la constitución de fideicomisos de cualquier tipo de objeto y la participación en los mismos como fiduciante, fiduciario, fideicomisario y/o beneficiario, conforme lo permita la legislación aplicable; (ix) la recaudación de tributos nacionales, provinciales y municipales por cuenta y orden del Estado correspondiente, fondos provenientes del pago de servicios, ya sea por cuenta propia y/o por orden de terceros, sea que los mismos fueren prestados por empresas públicas o privadas, pudiendo realizar servicios de pago y/o cobranzas (incluso electrónicos) por cuenta y orden de terceros; de facturas de servicios públicos, impuestos y otros servicios o bienes; y (x) la participación en el capital social de otras sociedades, incluyendo aquellas que realicen servicios complementarios de los servicios financieros permitidos por el Banco Central de la República Argentina - Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo acto u operación vinculada con su objeto social, que no sea prohibido por las leyes o por este estatuto. Le quedan expresamente prohibidas todas las operaciones y fuentes de financiación que la Ley de Entidades Financieras reserva exclusivamente para las entidades que funcionan dentro del marco de la ley 21.526 y sus modificatorias.- Cabe señalar que estas actividades de ninguna forma son limitativas sino meramente descriptivas para el cumplimiento de la actividad social." A continuación, los accionistas por unanimidad resuelven que agregar la nueva actividad objeto de la sociedad. Se pasa a tratar el segundo punto del Orden del Día: Designación de dos accionistas para que firmen el acta en forma conjunta con el Presidente. A continuación se somete a consideración de los accionistas el cuarto punto del orden del día, designándose a Alfonso Cutilla y Gonzalo Gallego para la firma de la presente acta.

No habiendo mas temas que tratar se da por terminada la sesión siendo las 13:40 hs.



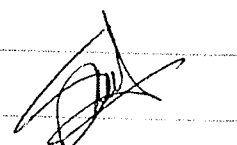
Alfonso
Cutilla



Gonzalo
Gallego

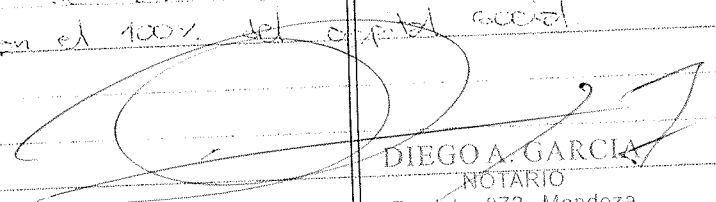


ANB
p/ CUMAR S.A.
ANA L. BURSTEIN



SMUNT S.A.D.

ASAMBLEA GENERAL

NUMERO DE ORDEN	FECHA		ACCIONISTA (Apellido y Nombre Completo) (Documento de Identidad) (Domicilio)	REPRESENTANTE (Apellido y Nombre Completo) (Documento de Identidad) (Domicilio)
	Año 2020			
	DIA	MES		
1	19	10	Lledo, Pablo DNI: 22 250 172 Club de Campo M. M. C-7, Ellen	
2	19	10	Lledo, Marcela DNI 23 291 362 Cochabamba 271, G. Cruz	
3	19	10	Lledo, German DNI: 26 314 571 Cochabamba 271, G. Cruz	
4	19	10	Lledo, Javier DNI 27 555 375 Cochabamba 271, G. Cruz	
5	19	10	Gallego, Gonzalo DNI: 22 621 337 Buenos 751, Lujan	
6	19	10	Cutilla, Alfonso DNI: 22 010 959 R. Lemos 543, Cdad	
7	19	10	Sanchez Sarmiento Benjamin DNI: 8668 917 Sta Fe 106, San Juan	Cutilla Alfonso DNI: 22 010 959
8	19	10	Peñaloza Ernesto DNI: 6 884 777 Patricias Mendez 229, G. Cruz	Cutilla Alfonso DNI: 22 010 959
9	19	10	Pimenides, Constantino DNI: 6 908 545 Supecha 1340, G. Cruz	Cutilla Alfonso DNI: 22 010 959
En la Ciudad de Mendoza a los 100 días del mes de octubre del año 2020 y 100% del capital con y sin derecho a voto.				
En la Ciudad de Mendoza a los 101 días del mes que representan el 100% del capital social.				
				DIEGO A. GARCIA NOTARIO Registro 872 - Mendoza

del

18

de Octubre

2020

CANTIDAD DE ACCIONES
O CERTIFICADOSNUMERO DE LOS TITULOS
ACCIONES O CERTIFICADOSCAPITAL
\$CANTIDAD
DE
VOTOS

FIRMAS

20

20

20

20

20

20

20

20

10

10

10

10

40 000

—

40 000

—

20 000

—

de Octubre del 2020, se presentan y comunican su existencia
así como en el presente libro a los accionistas que representan el



p/ CUMAR S.A.
ANA L. BURSTEIN
PRESIDENTE

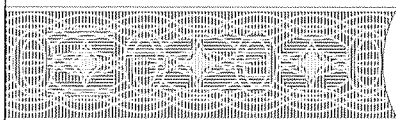
Octubre de 2020, asisten a la asamblea el 100% de los socios

CORRESPONDENCIA
NOTARIAL N° 757492

EGO A. GARCIA
NOTARIO
Ciro 872 - Mendoza



p/ CUMAR S.A.
ANA L. BURSTEIN
PRESIDENTE



ACTUACION NOTARIAL



En mi calidad de Notario Público, Titular del Registro Notarial número Ochocientos Setenta y Dos de Capital. **CERTIFICO:** Que la fotocopias adjuntas constante de CUATRO (04) fojas en total, que en contenido corresponde a: **“ACTA DE DIRECTORIO de fecha 02 de Octubre de 2.020”**, obrante a los folios 138 y 139 del Libro de Actas de Asamblea y Directorio N° 1 rubricado por la Dirección de Personas Jurídicas en fecha 11 de enero de 2.011; **“ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de fecha 19 de octubre de 2.020”**, obrante a los folios 141 y 142 del Libro de Actas de Asamblea y Directorio N° 1 rubricado por la Dirección de Personas Jurídicas en fecha 11 de enero de 2.011; **REGISTRO DE ASISTENCIA de ACCIONISTAS de fecha 19 de octubre de 2.020”**, obrante al folio 20 del Libro de Deposito de Acciones y Registro de Asistencia Asambleas Generales N° 1 rubricado por la Dirección de Personas Jurídicas en fecha 11 de enero de 2.011, todas pertenecientes a la entidad CUMAR SOCIEDAD ANÓNIMA. Son copias fieles a sus originales, los que he tenido a la vista ante mí para este acto, y conforme con mi firma y sello, doy fe.- Se expide la presente en la Capital de la Provincia de Mendoza, República Argentina, a los Dos días del mes de Diciembre del año Dos mil Veinte.



[Handwritten signature]
DIEGO A. GARCIA
 NOTARIO
 Registro 872 - Mendoza